

## C) PESCA MARÍTIMA

### 1. BALANCE ANUAL

En 2018, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico dio por concluido el Plan de recuperación de Atún rojo en el Atlántico Este y Mediterráneo. Durante este año, el Gobierno elaboró, en consultas con el sector afectado, un real decreto por el que se regula la pesquería de atún rojo que entrará en vigor en la campaña 2019.

Se han renovado los protocolos de aplicación de los acuerdos pesqueros de la UE con Marruecos, Guinea Bissau y Cabo Verde, cuya entrada en vigor se producirá a lo largo del primer semestre de 2019.

Se ha concluido un nuevo acuerdo y protocolo de pesca con Gambia que entrará en vigor antes de verano de 2019.

Se ha firmado y se encuentra en tramitación para su entrada en vigor el Acuerdo de pesca con la República de Portugal. Se han acordado ciertas limitaciones de descarga y el cumplimiento recíproco de vedas para la flota de arrastre en aguas continentales, además de establecer una duración de cinco años del acuerdo.

Se han convocados dos órdenes de ayudas por paralización temporal de buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera por cese de acuerdos en terceros países en el periodo de programación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca:

- Orden de 18 de octubre, por la que se convocan ayudas para armadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera debido a la no renovación del protocolo del acuerdo de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Tramitándose 17 expedientes en 2018, por un importe de 161.097,48 euros, pagados en 2019.
- Orden de 2 de noviembre de 2018 por la que se convocan ayudas para armadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera debido a la no renovación del protocolo del Acuerdo de Colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República de Guinea-Bissau. Tramitándose 6 expedientes en 2017 por un total de 217.378,80 euros, pagados en 2019.
- Aprobación y publicación de la Orden PCI/1081/2018, de 15 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los pescadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera. Estas ayudas las gestiona el Instituto Social de la Marina.
- Aprobación y publicación de la orden de 27 de noviembre de convocatoria de ayudas a pescadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera debido a la no renovación del protocolo del acuerdo de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Siendo tramitados 165 expedientes en 2018, por un importe de 230.974,48 euros, pagados en 2019, por el Instituto Social de la Marina.

– Paralización definitiva mediante desguace. En el año 2018 se ha finalizado la tramitación y pago de la totalidad de los expedientes de paralización definitiva siendo un total de 79 buques desguazados con un importe de 16.023.325,39 €, correspondientes a las dos órdenes de convocatoria de ayudas por paralización definitiva de 2017, por la orden AAA/1136/2016, de 30 de junio, que establece las bases reguladoras.

En el ámbito de la comercialización, a finales de diciembre de 2018, se encontraban reconocidas en España 41 organizaciones de productores pesqueros (OPP), 9 de ámbito nacional, 3 de ámbito transnacional y 29 de ámbito autonómico, así como una asociación de OPP con ámbito de actuación en todo el territorio nacional.

En cuanto a comercio exterior, en 2018 se importaron 1.707.303 toneladas de productos pesqueros, fundamentalmente sepias, globitos, calamares y potas congeladas, camarones, langostinos y preparados y conservas de atún, con un valor de 7.253 millones de euros, y se exportaron 1.157.485 toneladas, con un valor de 4.223 millones de euros. Los listados congelados y los preparados y conservas de atún fueron nuestras principales exportaciones.

Destacar, asimismo, que la producción acuícola alcanzó en 2017 las 315.138 toneladas, con un valor comercial de más de 580 millones de euros. La producción de moluscos representó, aproximadamente, el 77% de la producción nacional, siendo el mejillón la principal especie de producción acuícola. La producción de peces está representada, principalmente, por la lubina, la dorada, la trucha arcoiris y el rodaballo.

En lo que se refiere a las actividades de inspección, es destacable la entrada en vigor de la aplicación del Acta electrónica, para adaptarnos a la normativa europea. En 2018 tuvieron lugar 9.376 inspecciones, de las cuales 5.788 se realizaron en puerto, de las que 287 fueron de oficina, del CSP o del DEA, 1.338 se realizaron en la mar y 1.963 fueron aéreas (avistamientos), de las cuales se levantaron 27 actas. Derivadas de estas inspecciones resultaron un total de 942 infracciones, de las cuales 706 fueron terrestres, 209 marítimas, 27 aéreas y 132 de otras (CSP, DEA y oficina).

## 2. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

### 2.1. Caladero Nacional

El Caladero Nacional se subdivide en cuatro caladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas para las modalidades que operan en los mismos, excepto para el palangre de superficie, que está englobado en un censo unificado. Son el Cantábrico y Noroeste, el Golfo de Cádiz, el Mediterráneo y el Caladero de Canarias.

**a) Cantábrico y Noroeste (CNW) y Golfo de Cádiz.** Para la gestión de las pesquerías, se ha repartido la cuota asignada a España en el reglamento anual de total admisible de capturas (TAC) y cuotas de la Unión Europea por barco, modalidad y caladero.

Determinadas especies y modalidades se gestionan de manera global para todos los barcos de la modalidad con un reparto por trimestres naturales. No obstante, en el Cantábrico Noroeste se ha trabajado en borradores que recogen la idea de ampliar el modelo de

reparto basado en cuotas individuales por barco, así como mecanismos de cesiones de cuota entre flotas que permitan un aprovechamiento total de las cuotas de que dispone España. Este modelo de cuotas individuales ha logrado mejorar la gestión de las flotas contribuyendo a asegurar la actividad de la flota pesquera a lo largo del año.

Por otro lado, y fuera de la gestión de especies sometidas a TAC y cuotas, en 2018 se ha aprobado una nueva norma, la Orden APM/605/2018, de 1 de junio, por la que se establece un plan de gestión y recuperación de la sardina ibérica, que ha sido desarrollado de manera conjunta por ambos países, por España y Portugal. Dicho plan se basa en una regla de explotación que asegure la recuperación del *stock* antes de 2023, así como un reparto de posibilidades de captura entre flotas y limitación temporal de la actividad.

Por otro lado, en el Golfo de Cádiz se ha aprobado la Orden APM/453/2018, de 25 de abril, por la que se reparten individualmente las posibilidades de pesca de sardina ibérica y se autorizan las transferencias de las mismas entre barcos, así como la posibilidad de hacer cesiones temporales de cuota.

**b) Caladero del Mediterráneo y Canarias.** La Comisión Europea presentó en el mes de marzo su propuesta para el Plan Multianual de gestión de los recursos demersales en el Mediterráneo Occidental, y a lo largo de 2018 se ha desarrollado una importante labor de negociación entre todos los actores implicados para lograr el mejor acuerdo posible. En el ámbito nacional se prorrogó un año más el actual Plan de Gestión Integral del Mediterráneo, mediante la Orden APA/1206/2018, de 29 de diciembre.

Dicho plan afecta a las pesquerías realizadas con redes de cerco, redes de arrastre y artes fijos y menores. Asimismo se desarrollaron distintas paradas biológicas en las zonas costeras de las comunidades autónomas de Cataluña, Valencia, Murcia y Baleares.

En Canarias, se mantuvieron reuniones con el Gobierno de la comunidad autónoma para estudiar la modificación de la regulación de este caladero.

216

## 2.2. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en aguas comunitarias no españolas

Censo de buques españoles en aguas comunitarias no españolas, 2018 TABLA 64

Censo	Arrastre	Palangre	Total
Aguas de Portugal	16	0	16
Zonas CIEM VB, VI VII y VIIIabde	35	63	98
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>63</b>	<b>114</b>

Fuente: Secretaría General de Pesca.

**Aguas comunitarias.** El 2018 ha sido un año de preparación para el reto que supone la completa entrada en vigor de la obligación de desembarque para la flota que faena en aguas comunitarias. Puede verse en la web de MAPA, pinchando [aquí](#).

**Acuerdo de pesca con la República de Portugal.** En 2017 se acordó la renovación del Acuerdo de pesca con la República de Portugal, prácticamente en los mismos términos que el de 2014. Las principales novedades son ciertas limitaciones de descarga y el cumplimiento recíproco de vedas para la flota de arrastre en aguas continentales, además de establecer una duración de cinco años del acuerdo. Sin embargo, dicho plan no pudo entrar en vigor en 2018, ya que para ello necesita tramitación parlamentaria. En tanto se ratifica el acuerdo, España y Portugal firmaron una prórroga del de 2014 de modo que se asegurase su aplicación.

### 2.3. Otras gestiones relativas a la actividad pesquera

**Pesca de coral rojo en aguas exteriores.** El [Real Decreto 629/2013](#), por el que se regula la pesca de coral rojo, ha sido modificado en materia de vedas y límites de captura por la Orden ministerial APA/1186/2018, de 14 de noviembre, que reduce el tope de capturas anuales por coralero de 300 a 150 kg (25 kg en la zona de aguas exteriores que permanece autorizada en el litoral catalán), establece una veda temporal en el Mediterráneo de seis meses y prohíbe su extracción en los fondos más someros, a profundidades inferiores a 50 metros. De este modo, se incorporan las últimas recomendaciones de la CGPM sobre la gestión de la pesca de coral rojo en aguas del Mediterráneo.

**Plan de Gestión de la Anguila.** En el Consejo de Pesca de diciembre de 2018, se volvieron a adoptar medidas para esta especie, como es un periodo consecutivo de tres meses de veda, tanto en aguas atlánticas como del Mediterráneo, donde igualmente se adoptó este año por parte de la CGPM un Plan de gestión plurianual para la anguila europea, que puede verse en la web del MAPA, [aquí](#).

**Informes sobre afecciones pesqueras y alegaciones normativas.** La [Ley 3/2001](#), de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, establece en sus artículos 20 y 21 la obligación de informe preceptivo pero no vinculante de la Secretaría General de Pesca de todas las afecciones que se produzcan en el ámbito marino y que consecuentemente puedan tener algún tipo de incidencia en los recursos pesqueros. En este ámbito se han gestionado 19 expedientes en el año 2018. Igualmente, se recibieron 13 comunicaciones sobre actividades de buques en campañas oceanográficas, así como tendidos-reparaciones de cables submarinos en aguas jurisdiccionales españolas. Se han realizado 8 informes en 2018 sobre normas por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros.

## 3. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

### 3.1. Reservas marinas de interés pesquero

Actualmente son once las reservas marinas de interés pesquero, se pueden consultar [aquí](#); de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado y seis de gestión compartida con las respectivas comunidades autónomas, dando protección a más de 102.000 hectáreas.

Para la gestión de las reservas marinas, la Secretaría General de Pesca dispone de una flota de 20 embarcaciones de entre 3 y 20 metros de eslora y de medios técnicos tales como vehículos de inspección remota (ROV), equipos de buceo, cámaras georreferenciadas, equipos de visión nocturna y radares basados en tierra en las Islas Columbretes y en la isla de Alborán.

La Red de Reservas Marinas participó en la asamblea anual de la Asociación MEDPAN y en el taller sobre pesca artesanal en áreas marinas protegidas del Mediterráneo organizado también por MEDPAN, celebrados en noviembre de 2018 en Palma.

En 2018 la Secretaría General de Pesca inició los trabajos de evaluación y caracterización con vistas a la posible declaración de dos nuevas reservas marinas en las islas de La Gomera y Dragonera.

Para dar respuesta a las nuevas necesidades y situaciones que la experiencia de gestión de las reservas marinas va permitiendo identificar, la normativa de las mismas está sujeta a un proceso de revisión continua. Así, en 2018 fueron revisadas y actualizadas la normativa de la reserva marina de Levante de Mallorca-Cala Rajada, y la del fondo mínimo de arrastre en la reserva de pesca de la isla de Alborán.

En lo relativo a gestión directa de la actividad pesquera en las reservas marinas, fueron revisados y actualizados los censos de pesca profesional de las reservas marinas de la isla de Alborán, La Graciosa, La Restinga, e isla de La Palma.

### 3.2. Planificación y análisis de las propuestas científicas e impacto en la gestión pesquera

En 2018 se han llevado a cabo labores de coordinación en la solicitud y análisis de informes científicos en el ámbito de la pesca, así como solicitud de informes científicos preceptivos en la tramitación de las distintas normativas iniciadas desde la Secretaría General de Pesca y elaboración de estudios socioeconómicos y análisis científico de apoyo a las negociaciones.

Asimismo, se han coordinado las campañas de investigación en mar, y distintos embarques de observadores a bordo de buques comerciales para el seguimiento de *stocks* sometidos a un estudio especial como consecuencia de algún tipo de compromiso comunitario: sardina ibérica o cigala cantábrico UF25, entre otros.

### 3.3. Programa Nacional de Datos Básicos (PNDB)

El marco comunitario para la recopilación y gestión de datos biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos del sector pesquero y su uso para el asesoramiento científico se regula en el Reglamento (CE) n.º 1004/2017. La Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros asume la actuación de corresponsal nacional del intercambio de información sobre la preparación y ejecución del Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero (PNDB), que se puede consultar [aquí](#).

El 15 de noviembre de 2018, se celebró la reunión de coordinación del PNDB a bordo del buque escuela de cooperación pesquera Intermares, en el puerto de Cádiz.

Se atendieron más de 40 solicitudes de información a usuarios finales reconocidos en la legislación europea: *Joint Research Centre* (JRC), ICES/CIEM o distintos usuarios finales de universidades y centros de investigación.

Se ha continuado avanzando en el proyecto de repositorio de datos denominado «DORI», con el objetivo de disponer de toda la información del PNDB de manera conjunta y facilitar de esta forma las consultas.

### 3.4. Actividad de investigación pesquera y oceanográfica

Gran porcentaje de las inversiones en el marco del PNDB se destinan a realizar campañas de investigación en el mar, recogiendo parámetros importantes para el cumplimiento de los objetivos de este programa, según dispone la Política Pesquera Común, que se puede consultar [aquí](#).

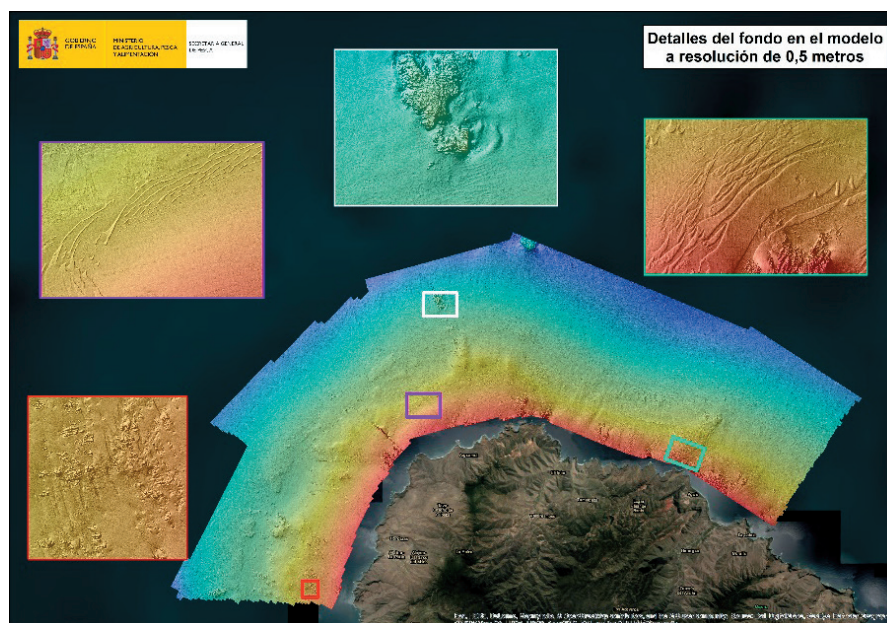
### 3.5. Cartografiado marino

La Secretaría General de Pesca desarrolla campañas de investigación marina, en las que se incluye el cartografiado de los fondos marinos, que se puede consultar [aquí](#), a bordo de sus tres buques de investigación pesquera y oceanográfica. Estas campañas permiten adquirir un mayor conocimiento de los recursos del medio, la localización de ecosistemas y hábitats vulnerables y realizar un seguimiento de las zonas marinas protegidas.

En el año 2018 se ha continuado con el estudio cartográfico del margen continental. Se realizaron dos campañas en la isla de La Gomera, una campaña a bordo del buque Emma Bardán y otra a bordo del Vizconde de Eza. La suma total de hectáreas prospectadas fue de 94.9132, siendo unas 30.305 ha de la Zona Económica Exclusiva y unas 64.608 ha de Plataforma Continental.

Cartografiado marino

GRÁFICO 82



Fuente: Secretaría General de Pesca.



La Secretaría General de Pesca ha publicado, y pretende actualizar en el visor del SIGPAC nacional, la información disponible y procesada de sus campañas cartográficas, para que pueda ser consultada por diferentes usuarios, en la cual aparecen muestras de sedimento, batimetría, GRIT y sombreado de terrenos de las zonas prospectadas y procesadas. Se puede acceder a través del visor, que se puede consultar [aquí](#).

### 3.6. Buques oceanográficos de la Secretaría General de Pesca

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cuenta con tres buques propios dedicados a la investigación pesquera y oceanográfica, el [B/O Vizconde de Eza](#), el [B/O Miguel Oliver](#) y el [B/O Emma Bardán](#), con el lema [Conocimiento para una gestión sostenible](#).

Buques Vizconde de EZA, Miguel Oliver, Emma Bardán

ILUSTRACIÓN 37



Fuente: Secretaría General de Pesca.

### 3.7. Buque de cooperación y formación Intermares

El buque de cooperación pesquera Intermares, botado en 2009, cuenta con equipamiento tecnológico de última generación, y pretende desarrollar su actividad en la formación pesquera de operaciones relacionadas con la actividad extractiva y de transformación, mediante el desarrollo de campañas de aprendizaje teórico y de entrenamiento práctico. Debido a los ajustes presupuestarios, el buque ha permanecido inmovilizado desde 2012 hasta 2018, que ha sido cuando la Secretaría General de Pesca ha reactivado el buque de formación y cooperación en materia pesquera Intermares, con el objetivo de ofrecer capacitación *in situ* dirigida al sector marítimo-pesquero y a las actividades conexas a este, en colaboración con la Armada a través de un convenio de colaboración, con el lema *Formar para Avanzar*.

Bajo este lema se ha realizado una primera campaña durante el mes de noviembre de 2018 que ha permitido la estancia del buque en los puertos de Vigo, Cádiz y Las Palmas. En las distintas escalas se han organizado actividades dirigidas a distintos sectores de la sociedad con la intención de dar a conocer el buque y sus prestaciones. Así, se han impartido char-

las científicas, clases de mecánica náutica, se han organizado reuniones sectoriales, cursos en el ámbito de la formación náutico-pesquera, y distintos tipos de visitas guiadas al barco.

Buque de cooperación pesquera Intermares

ILUSTRACIÓN 38



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Toda la información de la actividad de los Buques de la SGP, así como la información esencial de los mismos, se puede consultar [aquí](#).

#### 4. FLOTA PESQUERA

El número de buques que definen la flota española a 31/12/2018: 8.972 buques pesqueros. Se puede acceder a toda la información pormenorizada correspondiente con la flota nacional a 31 de diciembre de 2018 pinchando [aquí](#).

El [Registro General de la Flota Pesquera](#) es la herramienta fundamental para la correcta gestión de la ordenación de la flota pesquera, siendo la Subdirección General de Competitividad y Asuntos Sociales la encargada de su gestión. Se puede ver toda la información en la web del MAPA pinchando [aquí](#).

Durante el año 2018, las cifras de altas/bajas de buques en el Registro General de la Flota Pesquera española (RGFP) tanto en lista tercera como cuarta son las siguientes:

Altas en el Registro General de la Flota Pesquera, 2018

TABLA 65

Motivo alta	Buques	Total GT	Total kW
Importación	3	4.558,93	4.753,844
Nueva construcción	69	1.711,25	5.267,436
Otros motivos de alta en el Registro	14	57,79	389,786
Total	86	6.327,97	10.411,066

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Durante este año, además, se han reactivado 98 embarcaciones, que habían perdido su operatividad por diversas causas.



Bajas en el Registro General de la Flota Pesquera, 2018

TABLA 66

Motivo baja definitiva	Buques
Desguace	106
Exportación	18
Siniestro	11
Otras causas de baja definitiva	117
<b>Total general</b>	<b>252</b>

Fuente: Secretaría General de Pesca.

El número elevado de bajas por desguace se debe a la resolución de los expedientes de paralización definitiva, correspondientes a las dos órdenes de convocatoria de ayudas por paralización definitiva de 2017, habiendo sido un total de 79 buques desguazados por este motivo.

#### 4.1. Construcción y modernización de buques

Se han tramitado 88 expedientes de construcción de buques pesqueros, 64 expedientes de construcción de buques de embarcaciones auxiliares para la pesca y cultivos marinos, y 414 expedientes de modernización de buques pesqueros y auxiliares de pesca, de los cuales 125 corresponden a expedientes con obras de reforma y modificaciones estructurales y 289, a cambios de motor.

222

#### 4.2. Buques irregulares

En relación con la regularización de buques pesqueros y su actualización en el Registro General de la Flota Pesquera, los datos son los siguientes para 2018:

Regularización de buques pesqueros y su actualización en el Registro General de la Flota Pesquera, 2018

TABLA 67

Procedimientos	Solicitudes recibidas en 2018	Resoluciones de expedientes
RD 1586/2012	40	141

Fuente: Secretaría General de Pesca.

#### 4.3. Estudios llevados a cabo para evaluar el Plan de muestreo y verificación de la potencia motriz de los buques pesqueros

En el año 2018, la Comisión Europea ha llevado a cabo un estudio para evaluar, por un lado, las acciones realizadas por los Estados miembros en lo relativo a la verificación de la potencia, habiendo remitido a los Estados miembros un informe provisional de los resultados globales del estudio, estando a la espera de que comunique los resultados oficiales de los mismos.

#### 4.4. Informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad de la flota pesquera y las oportunidades de pesca. Plan de acción

En cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 1380/2013 de la Comisión por el que se establecen las normas de aplicación de la política de flotas pesqueras de la Unión, se han elaborado el *Informe anual de la flota pesquera 2018 (datos 2017)*, y el Plan de acción para segmentos con sobrecapacidad, evaluados con base en indicadores económicos, biológicos, y técnicos, se puede consultar [aquí](#).

El objetivo es la valoración del esfuerzo realizado por los Estados miembros para adecuar la capacidad de las flotas y las oportunidades de pesca. La evolución de los informes presentados por España ha sido muy positiva a lo largo de los años, según se constata en los informes del Comité Científico, Económico y Técnico para la Pesca (STECF) de la Comisión.

La evolución del equilibrio entre la capacidad de la flota pesquera y las oportunidades de pesca ha mostrado una mejoría a lo largo de los tres últimos años. Así, si analizamos el número de buques habituales de pesca según el grado de desequilibrio en su segmento, se obtiene la siguiente evolución:

Equilibrio entre la capacidad de la flota pesquera y las oportunidades de pesca. Evolución de 2016 a 2018 TABLA 68

	Número de buques 2016	Número de buques 2017	Número de buques 2018
Prioridad 1	2.808	571	0
Prioridad 2	1.890	3.843	955
Prioridad 3	112	232	0
<b>Total</b>	<b>4.810</b>	<b>4.646</b>	<b>955</b>

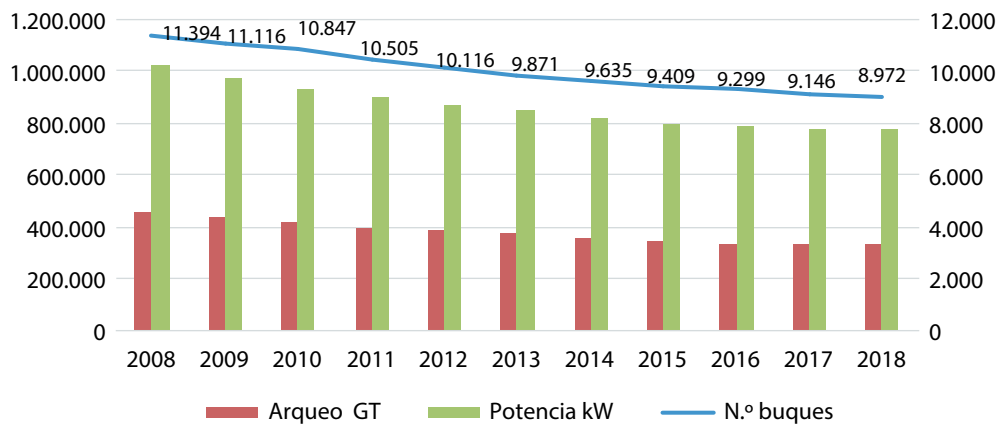
Fuente: Secretaría General de Pesca.

#### 4.5. Evolución y situación actual de la flota

La evolución seguida desde el año 2008 en cuanto a número de buques pesqueros vigentes, arqueos y potencia muestra el descenso continuado derivado del ajuste estructural de la capacidad pesquera, lo que ha supuesto en estos diez años una reducción de 2.422 buques pesqueros, correspondiéndose con un ajuste de la capacidad pesquera de 126.722 GT y 244.902 kW.

Buques pesqueros. Evolución de 2008 a 2018

GRÁFICO 83



Fuente: Secretaría General de Pesca.

En los últimos cuatro años, el 92% de la reducción del número de buques de la flota española pertenece a buques de caladero nacional; en relación con el arqueo, el 38% de la reducción pertenece a buques de caladero nacional, y el 34%, a caladeros internacionales; por último, la reducción de potencia que ha experimentado la flota española se ha llevado a cabo principalmente en buques de caladero nacional (57%), seguidos de buques de caladeros internacionales (30%).

224

En el cuadro siguiente se muestra la **distribución de la flota vigente a 31/12/2018**, distribuida por caladeros y modalidades de pesca.

Existe una flota de 1.969 buques auxiliares de la pesca y de la acuicultura cuyo arqueo asciende a 36.975,19 GT y 195.798.37 kW de potencia.

Distribución de la flota vigente a 31/12/2018, distribuida por caladeros y modalidades de pesca TABLA 69

	Caladero	Modalidad	Buques	Arqueo GT	Potencia kW
Nacional	Canarias	Artes menores	676	2.180,46	17.540,39
		Atuneros cañeros	55	2.963,21	9.331,07
	Cantábrico NW	Arrastre	75	17.072,62	28.768,63
		Artes menores	4.258	11.590,63	100.017,77
		Cerco	258	21.467,50	61.820,61
		Palangre de fondo	61	2.659,21	7.581,27
		Rasco	23	1.037,04	2.991,27
		Volanta	40	2.573,30	5.663,78
		Golfo de Cádiz	Arrastre	129	5.456,86
	Mediterráneo	Artes menores	555	2.981,61	19.405,99
		Cerco	82	2.301,86	11.085,40
		Arrastre	589	34.144,00	105.876,34
		Artes menores	1.488	6.032,16	52.057,44
		Cerco	207	7.533,54	34.360,63
		Cerco atún rojo	6	1.613,36	5.845,01
	Palangre de fondo	51	458,70	4.048,31	
	<b>Total</b>		<b>8.553</b>	<b>122.066,06</b>	<b>486.438,68</b>
Comunitario	Aguas de Portugal	Arrastre	14	2.117,87	4.316,52
	Zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	Arrastre	32	11.445,06	17.369,21
		Artes fijas	56	15.225,72	24.664,44
	Zonas VIIIabde	Artes fijas (1)	4	515,16	984,10
	<b>Total</b>		<b>106</b>	<b>29.303,81</b>	<b>47.334,27</b>
Internacional	Aguas internacionales y terceros países	Arrastre	60	32.319,21	45.705,37
		Palangre de fondo	4	416,95	821,55
	Atlántico Norte	Arrastre (2)	4	7.882,00	8.264,42
	Atlántico, Índico y Pacífico	Atuneros cerqueros congeladores	16	35.652,00	51.509,95
	Índico y Pacífico	Atuneros cerqueros congeladores	10	34.909,88	48.705,76
	NAFO	Arrastre	19	22.156,40	22.774,42
	<b>Total</b>		<b>113</b>	<b>133.336,44</b>	<b>177.781,48</b>
Censo unificado palangre de superficie	Palangre superficie	200	46.751,26	66.399,29	
	<b>Flota española</b>		<b>8.972</b>	<b>331.457,57</b>	<b>777.953,72</b>

225

(1) Incluye cuatro palangreros de menos de 100 TRB.

(2) Incluye bacaladeros.

Fuente: Secretaría General de Pesca.

A lo largo de 2018, se han elaborado dos publicaciones, donde se recoge la foto fija de la situación de la flota española a final de año, cifras clave de la misma, y distribución por comunidades autónomas, entre otros aspectos, ambas publicaciones están disponibles en la web del MAPA, se pueden consultar [aquí: La flota española, situación a 31 de diciembre de 2017, La flota española, situación a 31 de diciembre de 2018.](#)

#### 4.6. Nuevos sistemas de comunicación de datos al Registro de la Flota Pesquera comunitaria

En el 2018, entro en vigor el nuevo sistema de comunicación de datos de las flotas de los distintos Estados miembros a la Comisión Europea, tal y como establece el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/218 de la Comisión, de 6 de febrero de 2017.

El nuevo reglamento establece la obligatoriedad de comunicación del identificador único del buque (número OMI) para todos aquellos buques cuya eslora sea igual o superior a 24 m, cuyo arqueado sea igual o superior a 100 GT, o aquellos buques cuya eslora sea superior a 15 metros y faenen en aguas internacionales.

En 2018 se llevó a cabo la comunicación previa a todos los armadores y propietarios indicando el procedimiento para obtener dicho identificador, recabando y comunicando a la Comisión Europea dichos datos.

### 5. FORMACIÓN NÁUTICO-PESQUERA

Se ha participado en las reuniones del **Subcomité del Factor Humano Formación y Guardia de la Organización Marítima Internacional**, mantenidas en Londres, relativas a la modificación del Convenio sobre formación de pescadores, y se ha actuado como representante de España en el **Grupo de Trabajo por correspondencia de la Organización Marítima Internacional**.

Se han promovido y llevado a cabo reuniones con los agentes del sector pesquero para alcanzar acuerdos sobre la modificación del RD 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero. Fruto de las mismas fue la presentación de un proyecto por parte de esta unidad que fue aceptado por los agentes del sector.

Se promovieron acciones y reuniones conducentes a alcanzar acuerdos con el sector en el ámbito de la **trasposición de la Directiva (UE) 2017/159, del Consejo, de 19 de diciembre de 2016**, por la que se aplica el Acuerdo relativo a la aplicación del Convenio sobre el trabajo en la pesca de 2007 de la OIT, así como para la ratificación del Convenio n.º 188 de la Organización Internacional del Trabajo.

Se ha participado en el **mantenimiento de la Base de Datos de Profesiones Reguladas de la UE**, aportando los datos anuales relativos a las profesiones pesqueras que figuran en la misma y los títulos de otros países del EEE reconocidos por España. Además, el servicio ha participado en los siguientes órganos: **Grupo de Trabajo del Sector Marítimo Pes-**

## quero de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comisión de Trabajo sobre seguridad de los buques pesqueros.

En total, se expidieron 48 nuevos títulos, registrándose además 7.668 títulos en el Registro de Profesionales del Sector Pesquero, el cual se encuentra en proceso de modificación y digitalización.

Se atendió a los 24 requerimientos de información efectuados desde la Comisión Interministerial de Accidentes e Incidentes Marítimos (CIAIM), y a 429 solicitudes de verificación de títulos profesionales efectuadas por otros países. Adicionalmente, se han finalizado 13 expedientes de convalidación de títulos de terceros países y se ha asesorado a las CC. AA. en el reconocimiento por España de más de un centenar de títulos de países del EEE.

Se ha incluido en la base de datos de titulados españoles en terceros países un total 245 profesionales y se ha respondido a las 21 consultas sobre dichos titulados. Por otro lado, se ha introducido en la base de datos de titulados de buques nacionales que no despachan en España las comunicaciones referentes a 1.022 profesionales.

## 6. ECONOMÍA PESQUERA

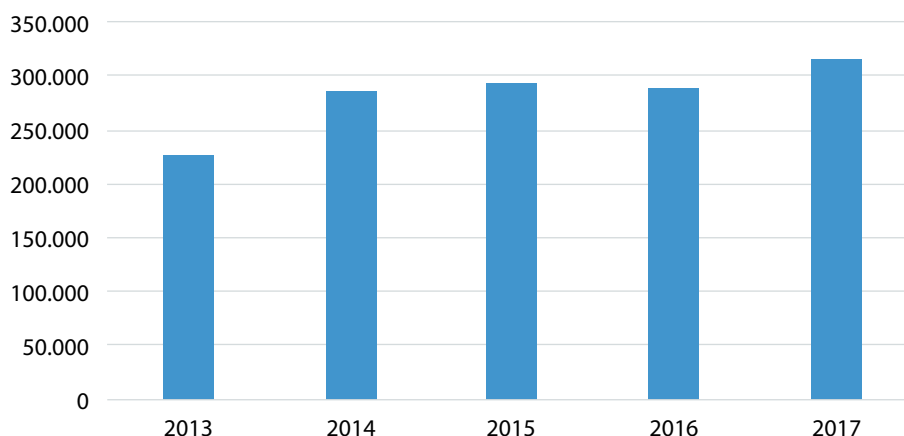
### 6.1. Acuicultura

#### 6.1.1. Producción acuícola

La producción acuícola alcanzó en 2017, último dato disponible a fecha de elaboración de esta memoria, las 315.138 toneladas, con un valor comercial de más de 580 M€. La producción de moluscos representó, aproximadamente, el 77% de la producción nacional, siendo el mejillón la principal especie de producción acuícola.

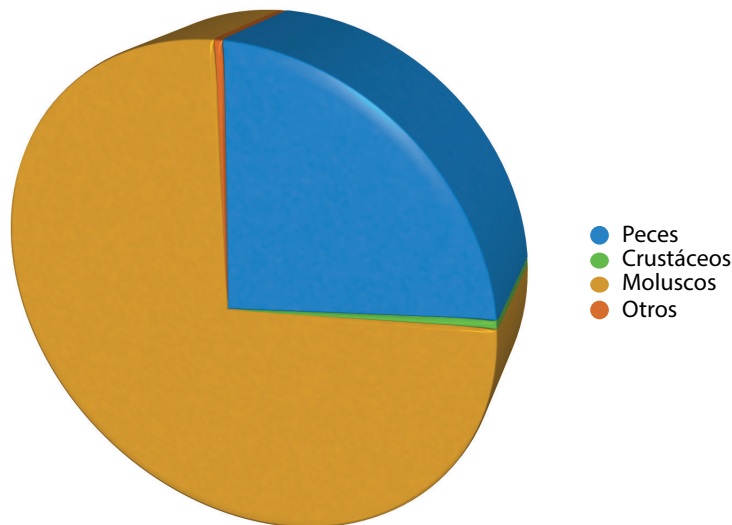
Producción comercial de acuicultura

GRÁFICO 84



Fuente: Secretaría General de Pesca.





Fuente: Secretaría General de Pesca.

### 6.1.2. Coordinación institucional

En 2018 se han desarrollado tareas de coordinación en el marco de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR), y la Junta Nacional Asesora de Cultivos Continentales (JACUCON).

### 6.1.3. Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española 2014-2020 (PEAE)

Durante el año 2018, se ha realizado el seguimiento de las acciones estratégicas desarrolladas por las comunidades autónomas, a través de la [Comisión Técnica de Seguimiento](#).

Por otro lado, en cumplimiento de lo establecido en el [Real Decreto 363/2017, de ordenación del espacio marítimo](#), la Secretaría General de Pesca ha puesto en marcha cinco Grupos de Trabajo de Planificación Espacial Marina de la Acuicultura, uno por demarcación marina (noratlántica, sudatlántica, levantino-baleares, del Estrecho y Alborán y canaria), para elaborar un inventario de la distribución de las actividades y usos existentes, de cara a su integración en el Plan de Ordenación del Espacio Marítimo (POEM) que está en tramitación.

En este contexto de trabajo se ha desarrollado un visor cartográfico que integra la información más relevante para el desarrollo de la acuicultura, sirviendo a su vez de apoyo a las actuaciones de planificación espacial de la actividad en nuestro país.

Esta herramienta estructura y unifica en un mismo formato la información básica de la actividad acuícola en las diferentes comunidades autónomas, y permite informar sobre la gran diversidad de cultivos que hay en España, y permite, además, mejorar su integración en los instrumentos de planificación y gestión, como la ordenación del espacio marítimo.

A través de esta herramienta se pueden consultar la localización geográfica y la información descriptiva de los establecimientos de acuicultura, de las zonas de producción de moluscos y de las zonas de acuicultura que cada comunidad autónoma está definiendo en el marco de la planificación y ordenación espacial de la actividad. Se puede ver en la web del MAPA, pinchando [aquí](#).

**Simplificación de los procedimientos administrativos.** Dentro de los trabajos realizados en el marco del PEAE y con el objetivo de simplificar las multitudes fuentes diferentes de información que se manejan a nivel sectorial, se ha seguido trabajando en actuaciones para la mejora de los sistemas de información en acuicultura.

#### 6.1.4. Gestión sanitaria de la acuicultura

Se ha trabajado en colaboración con la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad en los trabajos para la elaboración de la [Guía para la Gestión Sanitaria de la Acuicultura](#).

#### 6.1.5. Coordinación europea e internacional

Desde la Secretaría General de Pesca se ha participado en los seminarios organizados por la Comisión Europea en el marco del Método Abierto de Coordinación y ha participado en las reuniones del Grupo de Expertos de Moluscos de la Comisión Europea que se han celebrado en 2018.

**FAO-CAQ.** Como en años anteriores, se ha colaborado con FAO en el marco del Comité de Acuicultura (CAQ) de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM). En 2018 España ha continuado con la Presidencia del Comité reforzando así su compromiso para impulsar la actividad acuícola.

**FAO-Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura.** La Secretaría General de Pesca está participando en los trabajos iniciados en 2016 para la elaboración del informe para FAO sobre *Estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*.

**NASCO. Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte.** La Secretaría General de Pesca, como país miembro de la UE, colabora y participa en las reuniones que organiza la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (North Atlantic Salmón Conservation Organization, NASCO). De forma anual, se remite a NASCO información sobre cada uno de los ríos salmoneros de las distintas comunidades autónomas de la vertiente cantábrica para mantener actualizada la base de datos gestionada por esta organización.

## 6.2. Comercialización pesquera

### 6.2.1. Organizaciones de productores pesqueros (OPP)

En 2018 se encontraban reconocidas en España 38 organizaciones de productores pesqueros, 9 de ámbito nacional, 3 de ámbito transnacional y 26 de ámbito autonómico, así como una asociación de OPP con ámbito de actuación en todo el territorio nacional.

Durante 2018 se han llevado a cabo los controles, en el marco del Plan Nacional de Control, a las OPP de ámbito nacional y transnacional y a la AOP de ámbito nacional.

#### Planes de producción y comercialización

Los PPyC son la principal herramienta que tienen las OPP para la consecución de los objetivos de la Organización Común de Mercados (OCM).

El 16 de julio de 2018 se publicó la convocatoria de ayudas para las OPP de ámbito nacional del sector de los productos de la pesca y de la acuicultura para la preparación y aplicación de los PPyC de 2014 y 2015, por un importe de 3.000.000 de euros, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Se resolvió conceder ayudas por un importe de 2.585.861 euros a las 9 OPP que solicitaron la ayuda para la preparación y aplicación de los PPyC. Esto ha permitido subvencionar las siguientes actividades: la realización de campañas de promoción, el desarrollo de estrategias y de estudios para la mejora de la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, el desarrollo de tecnologías para mejorar la certificación y etiquetado, así como la cooperación con organismos científicos para la recogida de datos y elaboración de estadísticas pesqueras.

Debido a la demora en la puesta en marcha del FEMP, los proyectos de los PPyC se han ido aplazando durante los últimos años, y se prevé que una vez se han pagado en 2018 las ayudas correspondientes a los PPyC de 2014-2015 permita a las OPP mejorar su situación financiera y llevar a cabo las medidas de los PPyC de 2018, cuyo informe anual deben presentar en 2019.

#### Mecanismo de almacenamiento

La OCM contempla también un mecanismo de almacenamiento para los productos de la pesca destinados al consumo humano, con vistas a fomentar la estabilización de los mercados, finalizando su utilización en el FEMP el 31 de diciembre de 2018.

El 16 de noviembre se publicó la última convocatoria de ayudas para la utilización de este mecanismo correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018 por un importe de 1.700.000 euros, resolviéndose la concesión entre las 6 OPP solicitantes.

### 6.2.2. Trazabilidad

El Programa nacional de control de la trazabilidad de los productos de la pesca y de la acuicultura tiene como objetivo establecer criterios para llevar a cabo un adecuado control de la trazabilidad en todas las etapas de la comercialización, desde la primera venta hasta la venta al por menor, incluido el transporte.

Durante el año 2018, el grupo de trabajo se reunió el día 25 de octubre, debatiéndose el borrador de Reglamento de Control presentado por la Comisión Europea y su posible impacto sobre la propuesta del futuro real decreto sobre trazabilidad.

### 6.2.3. Denominaciones comerciales

La resolución de 26 de enero de 2018, de la Secretaría General de Pesca, publicó el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España. A lo largo de 2018 se han incluido 19 nuevas especies, realizando modificaciones en 8 nombres comerciales y de un código FAO, eliminando 1 e incorporándose 5 nuevas denominaciones comerciales a nivel autonómico.

### 6.2.4. Comercio exterior<sup>1</sup>

En 2018 se importaron 1.707.303 toneladas de productos pesqueros, transformados, conservados y de algas, con un valor de 7.253 millones de euros, fundamentalmente sepias, globitos, merluzas, salmones, calamares y potas congeladas, y preparados y conservas de atún. El 77,3% es procedente de países terceros, destacando Marruecos, China, Ecuador, Argentina, Perú y Chile, y entre los comunitarios, reseñar Portugal, Francia, Países Bajos, el Reino Unido, Italia y Suecia.

Se exportaron 1.157.485 toneladas, con un valor de 4.223 millones de euros. El principal destino fue el mercado comunitario (69,3%), siendo los principales demandantes de nuestros productos Italia, Portugal, Francia, el Reino Unido, Alemania y Grecia. En cuanto a países terceros destacan Ecuador, Egipto, Seychelles, Marruecos y Mauricio. Los listados congelados y los preparados y conservas de atún fueron nuestras principales exportaciones.

El comercio exterior de productos pesqueros se saldó con un déficit de 3.030 millones de euros. La tasa de cobertura de la balanza se situó en el 67%. Si consideramos el comercio exterior con terceros países, la tasa de cobertura es del 24%. En cuanto a los intercambios comerciales con el resto de países de la UE, la tasa de cobertura se sitúa en el 103%.

### Contingentes arancelarios autónomos

Los contingentes arancelarios autónomos son un instrumento regulado por la UE con el objeto de proporcionar materias primas, con derecho arancelario reducido, a la industria comunitaria, siempre que no haya producción comunitaria suficiente.

<sup>1</sup> Referencias NC 0301,0302, 0303, 0304, 0305, 0306, 0307, 1504, 1604,1605, 23.01.20.

Se ha aprobado el Reglamento (UE) 2018/1977 del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativo a la apertura y el modo de gestión de los contingentes arancelarios autónomos de la Unión de determinados productos pesqueros para el periodo 2019-2020.

### 6.3. La seguridad alimentaria y la calidad en el sector pesquero

Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020 (PNCOCA) incluye dos programas de control, uno de la Higiene de la Producción Primaria en la Pesca Extractiva y el otro de la Higiene de la Producción Primaria en la Acuicultura. Durante el año 2018 cabe destacar la presentación del *Informe anual 2017*, que abordó la cuestión de la higiene durante el sacrificio en la acuicultura, así como el próximo informe anual.

### 6.4. Ayudas al asociacionismo pesquero para el desarrollo de actividades de colaboración y representación, así como para la realización de actividades específicas

En el año 2018 se publicó el Real Decreto 862/2018, de 13 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 849/2017, de 22 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al fomento del asociacionismo, a entidades asociativas representativas del sector pesquero. En 2018 se ha publicado la convocatoria correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 2017 y el 15 de septiembre de 2018, siendo la financiación destinada en la aplicación presupuestaria correspondiente de 520.000 euros.

232

## 7. CONTROL E INSPECCIÓN PESQUERA

La Subdirección General de Control e Inspección (SGCI) ha contado en 2018 con 114 inspectores de pesca marítima, y se ha celebrado un proceso selectivo para la incorporación de 25 nuevos inspectores. Se ha contado con distintos **medios aéreos y marítimos**: 4 helicópteros, cedidos a la Guardia Civil temporalmente, 3 aviones (2 operativos durante la primera mitad del año), 3 patrulleros de altura operados por la Armada, 7 embarcaciones ligeras operadas por la Guardia Civil y 2 embarcaciones cedidas en uso a las CC. AA. Además, también cuenta con 25 vehículos en los servicios periféricos de inspección.

Helicóptero de inspección pesquera Alcotán V Avión de Inspección pesquera Sancti Petri

ILUSTRACIÓN 39



Fuente: Secretaría General de Pesca.

En 2018, se ha realizado un seguimiento vía satélite permanente de 1.982 buques españoles que faenan en caladeros de todo el mundo. Igualmente, el Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) ha gestionado vía satélite un total de 14.100.000 mensajes entre transmitidos y recibidos. Además, gracias a la información obtenida a través del Sistema de Localización de Buques vía satélite y tras las investigaciones oportunas, desde el CSP se levantaron 28 actas de vigilancia por incumplimiento de la normativa pesquera. El CSP tiene implementados dentro de su operativa 48 protocolos internos, así como 32 alarmas sobre las que se apoya para llevar a cabo los controles de los equipos, comunicaciones, averías, y reparaciones.

Asimismo, y en lo que al Diario Electrónico de a Bordo (DEA) se refiere, a finales de 2018 son 1.783 los buques nacionales registrados y transmitiendo en la aplicación DEA, con una media de 4.587 mensajes recibidos diariamente. Con el desarrollo del DEA y del Centro de Comunicaciones, España ha continuado su gran esfuerzo para mejorar los sistemas electrónicos de transmisión de información (ERS), implantando sistemas automáticos de intercambio de información con Estados miembros donde faenan y/o descargan los barcos españoles, con Estados miembros de la bandera de barcos que faenan en aguas y/o descargan en puertos españoles, y con algunos países terceros donde faena la flota española bajo un acuerdo con la Unión Europea. Estos datos contemplan el intercambio electrónico de datos de las actividades pesqueras, notificaciones, desembarques, notas de Venta y Documentos de transporte. El Centro de Comunicaciones ha gestionado durante el año 2018 un total de 2.307.929 mensajes.

En el ámbito del control de consumo de todas las especies sometidas a TAC (Total Admisible de Capturas), durante 2018 se realizó seguimiento de los *stocks* con base en las declaraciones de captura y desembarque (DEA y diario en papel), así como de la información de las notas de venta, en especial para los buques con esloras menores de 10 m. Este seguimiento se realizó con una frecuencia quincenal, semanal o diaria según necesidad, alcanzando un total aproximado de 1.250 comprobaciones. Con base en las mismas, se procedió a la comunicación de aproximadamente 175 cierres y/o reaperturas. Por otra parte, se tramitaron cesiones temporales de cuota solicitadas por los armadores y asociaciones, con un total más de 4.000 movimientos de cuotas entre los diferentes *stocks*.

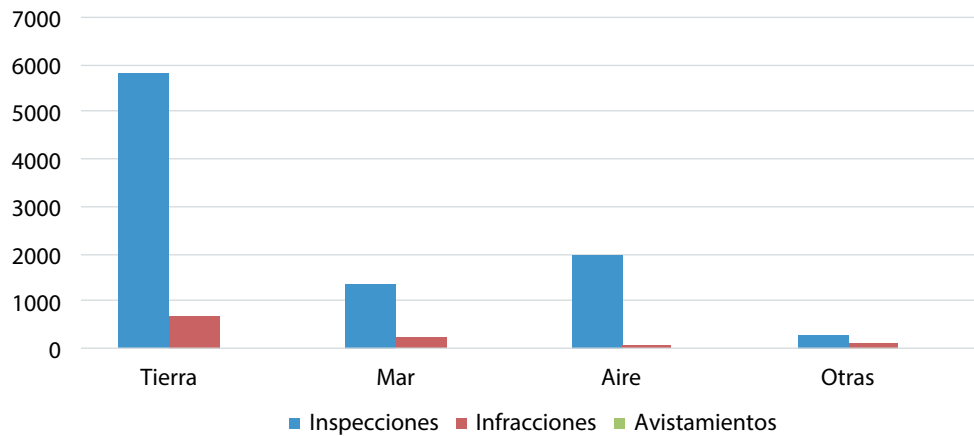
Se han expedido 7.440 licencias comunitarias de pesca (altas, renovaciones y emisiones por cambios de datos de los buques en el CFPO), 1.345 de cambios temporales de modalidad, 441 de permisos temporales de pesca, de 7.292 permisos especiales de pesca y de otras autorizaciones (826, correspondientes a planes de pesca específicos y de pesca de recreo, para buques que faenan en aguas de la UE no españolas y para los que faenan en aguas internacionales y de terceros países), así como las bajas tanto provisionales como definitivas en los distintos censos por modalidad de pesca.

En 2018 tuvieron lugar 9.376 inspecciones, 5.788 en puerto, 1.338 en la mar y 1.963 aéreas (avistamientos). Derivadas de estas inspecciones resultaron un total de 942 infracciones, de las cuales 706 fueron terrestres, 209 marítimas, 27 aéreas y 132 de otras (CSP, DEA y oficina).



Inspecciones/Infracciones pesqueras en 2018

GRÁFICO 86



Fuente: Secretaría General de Pesca.

La actividad de inspección de la SGCI se organiza en diversos programas de inspección, algunos de ellos coordinados por la Agencia Europea de Control de la Pesca en el marco de los distintos planes de despliegue conjuntos (JDP aprobados, destacando los JDP de atún rojo y pez espada, pequeños pelágicos, los realizados en aguas de NAFO y NEAFC, y el Programa común de control del suroeste-CPSWA (con Francia, el Reino Unido e Irlanda).

234

Inspecciones realizadas, así como las infracciones detectadas en cada uno de los programas de inspección

TABLA 70

Planes de despliegue conjuntos (JDP)	Inspecciones	Infracciones
Campaña pelágicos tierra	1.797	158
Campaña pelágicos mar	75	6
Campaña BFT/SWO tierra	531	61
Campaña BFT/SWO mar	434	24
Campaña NAFO tierra	56	5
Campaña NAFO mar	13	0
Campaña NEAFC tierra	17	2
Campaña NEAFC mar	5	0
CPSWA	16	0

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Toda esta actividad de control e inspección ha instaurado una cultura de cumplimiento, no solo en los pescadores sino también en las propias Administraciones y resto de operadores, siendo fundamental la entrada en vigor de la aplicación del Acta electrónica, establecida en la normativa europea.

Hay que reseñar el trabajo desarrollado contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca **INDNR**), durante 2018, a través de tres unidades:

**Unidad Centralizada de Investigación de Pesca INDNR.** Se encarga de analizar toda la información relativa a avisos que llega a la SGP a través de múltiples vías con más de 23 entidades, públicas/privadas y nacionales/internacionales. En 2018 esta Unidad ha realizado 55 expedientes de investigación, en coordinación con el Registro Mundial de Buques, Aduanas, Comisión IT-CATCH, Servicios Periféricos de la AGE, EUROPOL, ONG, entre otros. Asimismo, ha iniciado una Base de Datos de Inteligencia para unificar toda la información generada en estos diez años de reglamento INDNR. Por último, ha participado en labores de formación en diferentes organismos y proyectos (EFCA, proyecto PESCAO, en el Acuerdo MERP), así como con otros países (Japón, Montenegro y Tailandia).

**Unidad de importaciones, reexportaciones y exportaciones a Chile.** Se realizaron 44.442 controles documentales del mismo número de solicitudes (100%), de las que el 3,5% fueron analizadas por parte de la Unidad Centralizada de Investigación, que provocó la verificación con las autoridades terceros países de 178 expedientes. Estas verificaciones implicaron 2 denegaciones. La cifra final de productos de la pesca controlados y autorizados fue de 1.009.460,96 toneladas. En cuanto a las exportaciones, se realizaron un total de 48 expedientes de exportación, destacando que Chile comenzó a solicitar una acreditación de origen legal para los productos de la pesca enviados a su territorio.

**Unidad de Control de Control de Accesos, Desembarques, Transbordos y Tránsitos y Aplicación del Acuerdo de Medidas del Estado Rector del Puerto.** Ejerce el control de las operaciones de desembarque de productos de la pesca en puertos españoles de buques pesqueros abanderados en terceros países, con un total de 184 operaciones controladas y autorizadas, en las que se autorizaron 193.720,94 toneladas.